



**BOLETIN ECLESIASTICO**  
**DEL OBISPADO DE SIGÜENZA.**

---

Esta publicacion oficial saldrá por un orden regular dos veces al mes, segun disponga el Prelado.

---

**OBISPADO DE SIGÜENZA.**

**NOS DOCTOR D. ANTONIO OCHOA Y ARENAS,**  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO Y  
SEÑOR DE SIGÜENZA, ETC., ETC.

**AL VENERABLE CLERO Y FIELES DE LA DIÓCESIS.**

Si todos los tiempos son de Dios y á su adoracion, amor y gloria deben ser consagrados por Jesucristo su Verbo, su Unigénito Hijo humanado, que ofreciéndose á su Eterno Padre en sacrificio de expiacion de nuestras culpas, nos rehabilitó el tiempo en que, con su gracia y por sus méritos, podamos conseguir la vida eterna, todos los tiempos son de María, Madre de Dios, Emperatriz augusta de cielos y tierra y Reina de los ángeles y de los hombres.

Jesús, á quien fué dada toda potestad, confiere en ella extensa participacion á su benditísima Madre, y su cetro de misericordia no sale jamás de las manos virginales de la Señora, como no se debilitan ni agotan en su corazon purísimo los tiernos afectos de la bondad más delicada y amorosa.

Sin embargo, dos son las épocas del año en que los corazones verdaderamente cristianos y devotos de la Santísima Virgen rebotan en sentimientos de piedad filial para con





María, de entusiasmo por sus grandezas incomparables y de confianza en su patrocinio poderosísimo.

No parece sino que el instinto religioso ha querido simbolizar en las alabanzas, cultos, votos y plegarias á la Santísima Virgen toda la vida temporal ó terrena, todo lo que es nuestra existencia en la peregrinacion y prueba, y ofrecerla todo á María, esmerándose en su devocion en las dos épocas á que nos referimos.

Dolores y amarguras, llantos y pesares por una parte, gozos y alegrías, bienes y prosperidades, menos estables ciertamente, por otra, esto es lo que constituye nuestro modo de ser en el mundo; y el buen cristiano en toda situacion bendice y adora la santa, benévola y sapientísima providencia del Señor.

Pues bien: en el mes de Diciembre, cuando ya el frio y aterido invierno nos muestra su faz triste y sombría, los buenos cristianos, con ocasion de la hermosísima fiesta de la Concepcion Inmaculada de María, obsequian á su tierna y amantísima Madre cantando sus singularísimas gracias y sus privativas inefables excelencias, proclamándola Madre de la santa esperanza y consoladora de los afligidos, *Mater sanctae spei Consolatrix afflictorum*.

Llega, empero, el mes de Mayo, en que la risueña primavera con sus apacibles brisas y el verdor de los campos y la lozanía de las plantas y el suave aroma de las flores, nos anuncia las estaciones de la vida animada vigorosa y fecunda en frutos de la naturaleza, y las almas buenas se consagran, rendida y afectuosamente, á loar, y engrandecer con armoniosos y embelesadores cánticos, con entusiastas saluciones y preces fervorosas, las prerrogativas, la santidad, virtudes y misericordias de María, proclamándola causa y origen de su alegría y santo gozo, *Causa nostrae letitiae*. Y ved cómo la piedad cristiana quiere y acierta á constituir por Señora de las almas en la vida temporal á la sin par Virgen y Madre que dió al mundo la luz eterna, al Autor de la gracia, á Jesús nuestro Bien, fuente y principio, fin y término de la vida eterna.

Justo es, pues, que dediquemos todo el muy próximo



mes de Mayo, á la gloria de Dios por el honor y el amor de la Santísima Virgen: justo es que admiremos su excelsitud, gracias y privilegios, meditemos sus virtudes eminentes y personales méritos, procurando imitar su santidad, y por último, que postrados ante sus sagradas imágenes, la dirijamos en la humildad y limpieza de nuestro corazon las más eficaces y santas oraciones.

Dos motivos muy poderosos se nos ofrecen este año.

La impiedad, venerables Hermanos é Hijos muy amados, crece en demasía; la incredulidad cunde y se propaga por modo extraordinario; envalentónanse los hombres irreligiosos, y los protervos enemigos de nuestras creencias sacrosantas parecen empeñados en señorear la tierra.

A diario llegan á vosotros infaustas y muy tristes noticias de horrendas profanaciones, de sacrilegios nefandos y provocaciones satánicas contra las almas pías y contra los devotos de nuestra Santísima Madre la Santísima Virgen.

Preciso es, pues, orar fervientemente por la conversion de tan infelices y ciegos adversarios de nuestra santa fé y religion augusta, por la cultura y civilizacion siquierade los implacables émulos de nuestra tierna filial devocion á María Inmaculada.

El segundo motivo á que aludíamos para celebrar este año con particular fervor el Mes de las Flores ó de María, es el de pedir á la Señora bendiciones copiosas para la empresa santa en que está empeñado con decision el mundo cristiano. Nos referimos al Jubileo sacerdotal de nuestro Santísimo Padre el Papa Leou XIII, fausto acontecimiento del cual os hemos hablado en reciente Carta Pastoral.

Respecto á él, estamos obligados á orar mucho y con gran humildad é instancia: primero por Su Santidad para que Dios le conserve y prospere, despues por todos los católicos, para que devotos y animosos, se enardezcan más y más y se esfuercen por celebrar dignamente el quincuagésimo aniversario de la Ordenacion Sacerdotal del Pontífice, y finalmente, por los enemigos de la Iglesia, para que, respetando ante todo la santa libertad de los católicos, contemplan desapasionados el hermoso espectáculo, el testimonio



grandioso de fé y de caridad que han de ofrecerles y se conviertan de sus impíos pensamientos y de sus pésimos caminos. ¡Dios nuestro Señor, los ilumine y salve!

Venerables Hermanos é Hijos carísimos: acudamos llenos de confianza á la excelsa Madre del santo conocimiento, de la esperanza prudente y consoladora y del amor puro y hermoso.

Pongamos bajo su tutela y proteccion nuestros propósitos y aspiraciones en los actos religiosos y muy devotos cultos del Mes de Mayo, y cuando menos, para nuestras almas obtendremos por su mediacion poderosa, provechos seguros y beneficios inmensos.

Celébrese segun costumbre, pero con especial esmero y singular piedad en este año, los ejercicios de las Flores, procurando sobre todo hacer en obsequio de la Santísima Virgen, en un dia ó varios del Mes de Mayo, una confesion buena y perfecta y una sagrada comunion muy fervorosa, y en lo posible digna.

Vamos á Jesús por María, y con tan dulce compañía, solo pueden ser honradas y favorecidas las almas buenas, los corazones rectos y justos.

Concedemos cuarenta dias de indulgencia por cada acto ú obra piadosa que en honor de María se practique durante el Mes de Mayo, y á todos vosotros, venerables Hermanos é Hijos muy queridos, nuestra bendicion Pastoral en el nombre † del Padre y † del Hijo y † del Espíritu Santo. Amen.

Sigüenza 28 de Abril de 1887.

**ANTONIO, Obispo de Sigüenza.**

Léase en todas las parroquias y en las iglesias de los conventos del Obispado la exhortacion preinserta.





## JUBILEO SACERDOTAL DE NRO. SANTÍSIMO PADRE

### EL PAPA LEON XIII.

---

En virtud de lo dispuesto por S. E. I. para celebrar tan fausto acontecimiento, se han constituido en la capital diocesana una junta de señores y otra de señoras en la forma siguiente:

#### JUNTA DE SEÑORES.

*Presidente.*—El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

*Vicepresidente.*—El M. I. Sr. Provisor y Vicario general.

*Secretario.*—Sr. D. Quintin Ramirez.

*Vocales.*—Por el Ilmo. Cabildo, M. I. Sr. Dean y D. Luis Rueda, Canónigo.

Por la Orden Tercera de San Francisco y Pía Union del Corazon de Jesús, D. Juan Raposo, Arcediano.

Por la Asociacion de Señoras de Escuelas Dominicales, D. Celedonio Pastor, Chantre.

Por las Conferencias de San Vicente de Paul, D. Carlos Rodriguez Tierno, Magistral.

Por el Seminario Mayor de San Bartolomé, D. Mariano Plácido Lopez Ortega, Penitenciario.

Por el Seminario Menor, Colegio de la Purísima Concepcion y Casa-Mision, D. Eladio Arnaiz.

D. Modesto Gil, Abogado.

D. Bonifacio Gonzalez, Abogado.

D. Gerónimo García Santalla, Médico.

D. Manuel Montuno, coronel retirado.

D. José Fermin Ureta, comandante retirado.

D. Benigno de Santiago Fuentes, Notario mayor Ecles.º

D. Matias de Grandes y Merino, del comercio.

D. Manuel Olalla, de id.

D. Tomás Sevilla, de id.

D. Hilario Pastora, propietario.



## JUNTA DE SEÑORAS.

*Presidente*, Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo.

*Vicepresidente*, D. Celedonio Pastor, Chantre.

D.<sup>a</sup> Carlota Montero de Serrano.

D.<sup>a</sup> Pastora de Comas.

D.<sup>a</sup> Faustina Muela.

D.<sup>a</sup> María Olmedillas.

D.<sup>a</sup> Aquilina Ciruelos.

D.<sup>a</sup> Rafaela de Santiago y Fuentes.

D.<sup>a</sup> Dolores Villamil.

D.<sup>a</sup> Francisca Almazan.

D.<sup>a</sup> Antonia Espinal.

D.<sup>a</sup> Marina Pascual.

D.<sup>a</sup> Ramona Martinez.

D.<sup>a</sup> Juana Bugeda.

D.<sup>a</sup> Sandalia García.

D.<sup>a</sup> Ildefonsa Revuelta.

---

**CARTA DE SU SANTIDAD.**

---

*A nuestro venerable Hermano Felipe, Arzobispo de Colonia*

EN COLONIA.

**LEON PAPA XIII.**

---

Por vuestra carta del 13 de las Calendas de Abril, Nos hemos reconocido desde luego, según la persuasión que ya abrigábamos, que os interesaba extremadamente la situación de los asuntos católicos en vuestra patria, y Nos os felicitamos por ello, porque el espíritu que desea ardorosamente el bien comun, conviene tanto al rango de vuestra dignidad, como á los tiempos y circunstancias en que se encuentra hoy la Iglesia en vuestra patria.

Pues bien: Nos creemos que á Nos toca responder á lo que quereis conocer y dar á conocer públicamente lo que piensa la Sede Apostólica, de la última cuestión que con-



cierno al arreglo de los asuntos católicos en el reino de Prusia, cuestión sobre la cual Nos hemos pedido consejo á cierto número de Cardenales.

En cuanto á Nos, desde el principio de este Pontificado Nos resolvimos pensar mucho y muy seriamente en vos, y como lo exigia el ejercicio de vuestro ministerio, Nos decidimos intentarlo todo por si en algun modo era posible devolver al nombre católico con la libertad legítima la tranquilidad de la paz. Esta voluntad se encuentra consignada en nuestras Letras, no solo en las que hemos dirigido, sea al augusto Emperador, sea á su serenísimo Príncipe heredero, sino además en aquellas que hemos enviado á vuestro predecesor inmediato en la Sede Arzobispal.

Por esto, como era natural, Nos hemos empezado á respirar despues de largo empeño y á concebir alegres esperanzas cuando hemos comprendido que se concedia el que fueran retiradas para su reforma y correccion las leyes contrarias á la libertad de los católicos, porque por el hecho quedaba abierto el camino para la pacificacion de las querellas. Y lo que ha surgido debe acrecentar, más que disminuir, nuestras esperanzas, pues que, en efecto, se ha aplicado en parte, y se aplica todavía, en dulcificar esas leyes, y si bien no se ha obtenido todo lo que los católicos desean con razon conquistar, se han adquirido al menos diversas ventajas, gracias á las cuales ha mejorado mucho su condicion.

Así, desde luego, comprenderéis cuán importante es que la autoridad del Romano Pontífice pueda ejercerse y desarrollarse libremente en muchos y diversos puntos que conciernen á las relaciones de la Sede Apostólica, sea con los poderes públicos, sea con los Obispos y el pueblo católico.

Además (cosa que Nos deseamos vivamente), se ha provisto al gobierno de varias diócesis, cuya larga viudez ha cesado. Gran número de parroquias han vuelto á ver á sus Curas á su cabeza, los obstáculos que impedían el ejercicio del poder Episcopal en lo que concierne á la aplicacion de la disciplina y la declaracion de los fallos, ha concluido. Hace un año ya Nos hemos visto restablecer cuatro Semina-



rios eclesiásticos, y muy luego será posible erigir otro en Dimburgo, y otro más en Osnaburgo. Además, se ha permitido enviar para su instrucción á los Seminarios del reino, los discípulos de la diócesis que no tienen Seminario.

En fin, habiendo sido llamadas algunas de las Ordenes religiosas, la accion cristiana se difundirá más, y muchos podrán sin peligro tender á la perfeccion de las virtudes cristianas. Con lo cual se satisface á un justísimo deseo de los católicos, porque es exacto que las Ordenes religiosas han dejado grandes recuerdos en ellos, y que respecto á los deberes de caridad, para la formacion de las costumbres del pueblo y para difundir todas las luces sobre el género humano, ofrecen al Estado la cooperacion más útil.

Así, Vererables Hermanos, comprendereis fácilmente que, de ese modo hay, ó bien abrogacion, ó bien derogacion de esas leyes criminales, de modo que en adelante puedan ser conllevadas con menos trabajo. Esto, no obstante, será obra constante de la Sede Apostólica el vigilar incesantemente, á fin de que se busque todo lo que tienda á mejorar esta situacion de las cosas que distan mucho todavía de ser excelentes.

De otra parte, la conciencia de nuestro ministerio apostólico y la prudencia en lo que concierne á los asuntos de que se trata, nos advierten que prefiramos el bien actual seguro á la esperanza de un bien dudoso é inseguro. Porque cualquiera que sea el norte que en el curso del tiempo sigan los asuntos alemanes, es ciertamente una cosa grande y de gran provecho para la Iglesia que los Obispos puedan, en virtud de su poder sagrado, dirigir al clero y al pueblo: Que la multitud católica pueda recibir de sus Pastores los preceptos de la fé y de las costumbres: Que los discípulos del santuario puedan ser, mirando á su porvenir sacerdotal, santamente educados en los Seminarios: Que los miembros de ciertas Ordenes religiosas puedan, á la luz del dia, entre los ojos del pueblo de las ciudades, trabajar con todas sus fuerzas en honra de las virtudes evangélicas.

Queda, es cierto, la obligacion de dar á conocer los nombres de los Sacerdotes designados para ocupar las parro-



quias; pero respecto de esto, las pruebas de integridad y fortaleza que ha dado nuestro clero en medio de las mayores dificultades, demuestran hasta qué punto está penetrado de la santidad de su cargo. En cuanto á los jóvenes levitas, se puede esperar que, formados bajo vuestra direccion, renovarán, si fuese necesario, los mismos ejemplos de virtud.

Por lo demás, por lo que toca á este punto, hace siete años que Nos hemos dicho, y aún en el año último lo hemos repetido, que Nos no queremos, si esto pareciere esencial, rechazar las demandas de Prusia; y por esto, cuando se han comenzado á rehacer ó reformar las leyes de que se trata, ha sido justo mantener nuestra promesa. No hay que olvidar que de todas las condiciones es esta la única que en conclusion no hemos rechazado.

En fin, como todo este asunto, en lo que mira al nombramiento de Párrocos, se ha tratado entre Nos y los Ministros del reino de Prusia, como aparece de las Letras cruzadas de una y otra parte, Nos cuidaremos de que haya un amigable acuerdo á fin de saber cómo conviene interpretar la cosa y qué regla conviene seguir en la práctica si el Obispo dispone una cosa y el Prefecto otra. Este es, en resúmen, el acuerdo que contienen las cartas del Obispo de Fulda por lo que concierne á la facultad y los motivos de excepcion.

En consecuencia, considerando, sobre todo, que así las demandas del Obispo de Fulda, que ha aprobado el Senado, como la ley de la cual, Nos hablamos lleven á muchos inconvenientes un remedio que ni es ficticio ni ciertamente se debe desdeñar, como que se abre la vida á la paz buscada desde largo tiempo con gran labor, Nos creemos necesario que los católicos no rechacen su adhesion á la demanda del voto de esta ley que será llevada á la otra Cámara legislativa.

En cuanto á vosotros, Venerables Hermanos, haced cuantos esfuerzos podais, y trabajad con todo el poder de exhortacion y de autoridad que os sea posible, para que todos los católicos tengan confianza absoluta en la Sede Apostólica y descansen en la seguridad de que la Sede defenderá en Prusia, como debe hacerlo, la causa del nombre católico con la mayor vigilancia y caridad.



Por eso se alegra nuestro corazón al pensar que, habiendo desaparecido los motivos de discordia, el clero y el pueblo católico formarán, como deben, un solo cuerpo con sus Obispos, y sabrán todos respetar y honrar, como lo hacen, al Pontífice Romano, que es el principio de unidad y la base de la integridad.

Entre tanto, como garantía de la bienaventuranza y como prueba de nuestra benevolencia, os enviamos con toda la efusión de nuestra alma la bendición apostólica á vos, Venerable Hermano, á vuestro clero y á vuestro pueblo.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el VII de Abril del año MDCCCLXXXVII, décimo de nuestro Pontificado.

Leon XIII, Papa.

Del *Boletín Eclesiástico* de Madrid-Alcalá copiamos lo siguiente:

### **Peregrinacion.**

Habiéndose dirigido nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado á Su Santidad por medio del Emmo, señor Nuncio en atenta y respetuosa consulta, para que se dignara indicar la época que creyera más oportuna y conveniente para recibir á los peregrinos de esta diócesis en la Ciudad Eterna, el Sumo Pontífice se ha dignado contestarle que los españoles pueden ir cuando quieran, y que les recibirá gustoso, pero manifestándole que hasta el día 1.º de Enero de 1888 no se abre la Exposición del Vaticano, que durará todo el mes, y que hasta el 8 del mismo Enero, no tendrán lugar las beatificaciones anunciadas.

Con esto, y sin decir nada más el Papa Leon XIII, bien claro da á entender su amor especial á España, y el deseo de que sus hijos españoles vayan á Roma en el mes en que la estancia en aquella ciudad es más agradable por su temperatura suave, y por ser la verdadera fecha en que celebró el nuevo Sacerdote cincuenta años há su primera misa, pues la celebró en Enero; por ser además el mes de la Exposi-



cion que abarca todo el arte cristiano, y que además de exposicion de arte, será la Exposion del amor filial al Padre, y, por último, el mes de las grandes solemnidades de beatificacion y canonizacion, que superan en esplendor y grandeza á todas las humanas.

---

### EX S. CONGREGATIONE RITUUM.

---

Viget in pluribus Dioecesisibus consuetudo ab antiquis temporibus inuenta, vi cuius in deferendis funebri pompa fidelium cadaveribus, semel aut pluries feretrum in via sive platea deponitur; et post canticum Antiphonae *Libera me, Domine*, lustrali aqua aspergitur, cum multiplici cleri emolumento. Quaeritur an hujusmodi consuetudo tolerari necne possit? Et S. Rituum Congr. ad relationem infrascripti secretarii a nonnullis ordinariis super re interrogata, exquisita antea sententia unius ex Apostol. Caeremoniarum Magistris, re mature expensa, ita respondentum censuit praefatae questionis: *Expositam consuetudinem, dummodo turpis lucri gratia non fiat, quod scandalum aut admirationem pareret, tolerari posse.* Atque ita rescripsit die 20 Novembris 1885. D. CARD. BARTOLINIUS, S. R. C. Praef.—LAURENTIUS SALVATI, Secretarius.

---

### DE LA SAGRADA CONGREGACION DEL CONCILIO.

*Sobre la computacion de votos en los actos capitulares de los Cabildos, y prohibicion del abuso de votos perdidos.*

El Excmo. Sr. Obispo de Segovia, con ocasion de una eleccion habida en el Cabildo de su catedral, acudió á la Sagrada Congregacion del Concilio con la siguiente súplica: «Sucede no pocas veces que, al hacerse la eleccion de un capitular, que segun los Cánones debe ser por mayoría de votos, algunos de los votantes no dan su sufragio á ninguno



de los que pueden ser elegidos, sino que lo depositan fuera del lugar designado; resultando lo que ha venido en llamarse, «votos perdidos.» Ahora bien, cuando esto acontezca, ¿la mayoría absoluta se habrá de computar contando entre los votantes á aquellos tambien cuyos votos han sido perdidos, ó solo relativamente á los que han emitido su sufragio en favor de alguno de los candidatos?»

Para dilucidar esta cuestion, basta fijarse en el mismo texto del derecho, en el cual se dice que será elegido aquel *in quem omnes vel major et sanior pars capituli consentit*. Se llama mayor con relacion á los capitulares que están presentes. Los ausentes no deben ser contados, mientras que hayan sido legítimamente citados. Mas los presentes deben computarse todos, de tal modo, que si son doce los capitulares, menos de siete no constituirán mayoría. Es verdad, añade la Congregacion, ó mejor dicho, el consultor ponente, que en algunas diócesis se ha introducido la costumbre de que baste para la eleccion una mayoría relativa; mas, no hablando el orador de tal costumbre, debe creerse que se halla vigente en su diócesis el derecho general.

En vista de lo cual, la Sagrada Congregacion se dignó contestar al Obispo de Segovia, con fecha 22 de Agosto de 1885 lo siguiente: *Electionem compleri per vota non relative, sed absolute majora: et scribatur Episcopo pro removendo abusu distrahendi vota inter extraneos.*

De cuya resolucion se desprende:

1.º Que la mayoría absoluta se ha de computar con relacion á los capitulares que se hallan presentes, ya emitan, ya dejen de emitir su sufragio. Cónstanos que tal era el juicio del referido Prelado segoviano en la eleccion que dió motivo á esta consulta.

2.º Que es un abuso el dejar de emitir el sufragio en favor de alguno de los candidatos que pueden ser elegidos, y que, como tal, debe ser corregido.

Y 3.º Consiguientemente, que todos los capitulares presentes están obligados á dar su voto positivamente á alguno, á fin de que no haya «votos perdidos.»

(Del B. E. de Búrgos.)





## SECRETARÍA DE CÁMARA.

---

S. E. I. el Obispo, mi señor, tiene determinado celebrar. Dios mediante, Ordenes sagrados en los dias 3 y 4 del próximo mes de Junio, témporas de la Santísima Trinidad, y en su virtud los aspirantes á ellos se servirán presentar en esta Secretaría de Cámara sus solicitudes acompañadas de los documentos correspondientes antes del 24 de Mayo, en cuyo dia tendrá lugar el exámen sinodal.

Sigüenza 28 de Abril de 1887.—Lic. *Ambrosio Mamblona*, Secretario.

---

## CRÓNICA RELIGIOSA.

---

### Mes de Marzo.

El Patriarca San José, Patrono de la Iglesia universal, ha sido honrado en las iglesias siguientes:

En la del Seminario Menor, con novena, en la que ha predicado todas las tardes el Rdo. P. Arnaiz y funcion solemne el dia de la fiesta. En el último ejercicio de la novena dirigió su apostólica palabra á los fieles nuestro queridísimo Prelado.

—En el Santo Sepulcro con novena, unida á los devotos ejercicios que en esta iglesia se practican toda la cuaresma, y funcion el dia 19.

—En las Religiosas Ursulinas, con novena y funcion solemne el dia de la fiesta, en que dijo el panegírico del santo el Sr. D. Félix Coba, Beneficiado.

—En la de Religiosas, Franciscas con funcion solemne el dia 19, en que predicó el M. I. Sr. Lic. D. Pedro Herranz, Canónigo Lectoral.

---



**ABRIL.—SEMANA SANTA.**  
—

Si de esta semana se dice generalmente que constituye en todas las poblaciones católicas una excepción consoladora con relación al resto del año, puesto que en ella se despierta la piedad aún de los más indiferentes y que más alejados viven de las santas y saludables prácticas de la religión, nosotros al hacer la crónica de lo que en esos ocho días sucede en esta capital diocesana, sin que dejemos de consignar que, como en todas partes, aquí también se advierte lo excepcional que da carácter á esta privilegiada semana, nos es en extremo satisfactorio poder afirmar que esto que en otras poblaciones señala un hecho aislado, que no puede relacionarse en bastantes de sus individuos con su conducta anterior en materia de religión, en esta es como el complemento y perfección de lo que en este sentido acaece durante el resto del año.

El pueblo seguntino, oyendo siempre la voz de sus pastores, ha sabido sobreponerse á las ideas antireligiosas y disolventes que por doquier pululan y conservar intactas las tradiciones santas de sus antepasados; razón por la que, ajustándose siempre á las prácticas y enseñanzas de la santa Iglesia, en los días en que esta benigna madre conmemora los grandes y sacrosantos misterios de la Redención, se presenta como un solo individuo, y asemejándose en el sentido moral á la tierra buena y bien preparada, de que habla el Divino Maestro en la parábola del sembrador, á recibir las semillas de la gracia que en sus corazones han de producir el ciento por uno: así que, si nada nuevo podemos apuntar en cuanto á los ejercicios religiosos practicados en esta semana, de que ya dimos noticia en los años anteriores, por lo que mira á la asistencia y religiosa piedad de los seguntinos, creeríamos inferirles grave ofensa si no acentuáramos nuestro elogio cuanto es justo, teniendo en cuenta la perfección con que han dado á conocer en este año, con motivo de las grandes solemnidades de la semana Mayor, la religiosidad, que siempre fué el carácter propio de esta ciudad.



No hemos de prescindir, sin embargo, de dar sucinta idea de las solemnidades religiosas celebradas en esta semana, debiendo consignar en primer término que nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado ha oficiado de Pontifical los días de Domingo de Ramos, Jueves, Viernes y Sábado Santo y Domingo de Resurreccion, haciendo el Jueves Santo la consagracion de Santos Oleos y dando el Domingo de Resurreccion la bendicion Papal á los fieles despues de las solemnidades de la Misa mayor.

Los sermones de la semana han sido predicados por los Sres. oradores siguientes: Domingo de Ramos, Sr. Lectoral; Mandato y Soledad, Sr. Magistral; Pasion, M. I. Sr. Lic. D. Rafael de Itúrbide, Canónigo y Provisor, y últimamente, Resurreccion, Sr. Penitenciario.

Las procesiones han revestido el mismo carácter de solemnidad que en años anteriores, siendo las más concurridas las del Entierro y Resurreccion; á la primera asistió el Prelado.

Los sagrarios en que los fieles han visitado á Jesús Sacramentado, han sido ocho, compitiendo todos en el gusto de los adornos y profusion de luces.

En el Seminario Menor hubo sermón de Pasion la noche del Jueves Santo, y en esta iglesia y en la de Ursulinas, ejercicio de las Siete palabras, predicando en la primera iglesia el Sr. Martí y en la segunda, D. Remigio Plaza y el Dr. D. Quintin Ramirez.

En la iglesia del Santo Sepulcro se celebró del 2 al 6, ambos inclusive, un solemne quinario en honra de las sacratísimas Llagas del Salvador. Predicó en uno de los ejercicios nuestro Excmo. é Ilmo. Prelado, y en las restantes, los oradores Sr. Rodriguez Tierno, Sr. Itúrbide, Sr. Lopez Ortega y Sr. Lopez Bartolomé.

---

La cofradía del Patrocinio de San José celebró del 15 al 23 en la iglesia de Ursulinas la novena con que acostumbra honrar á su santo Patrono: las pláticas estuvieron á cargo de los oradores Sr. Itúrbide, Sr. Magistral, Sr. Penitencia-



rio, Sr. Lectoral, Sr. Arnaiz, Sr. García Plaza, Sr. Mamblo-  
na, Sr. Ramirez y Sr. Lopez. El día 24 tuvo lugar la fun-  
cion principal, á que asistió el Prelado, predicando en la  
Misa mayor el Sr. Burgos.

El Santísimo Sacramento quedó expuesto hasta la tarde,  
en que, despues de completas y reserva, se hizo la proce-  
sion con la imágen del santo Patriarca por las inmediacio-  
nes de la iglesia conventual.

---

Actualmente están dando los Padres Paules ejercicios  
espirituales á las señoras de las Conferencias de San Vicente  
y á cuantas á ellas se han unido en esta piadosa práctica.

---

El día 27 se dió principio en la iglesia del Santo Sepul-  
cro la novena á San Sacerdote, Obispo de Sigüenza: está  
anunciado para hacer su panegírico en la funcion principal  
el Sr. D. Carlos Rodriguez.

---

Las funciones de 40 horas se han celebrado en las igle-  
sias de los Seminarios Mayor y Menor, Ursulinas y Santa  
Iglesia Catedral. En esta última predicó el Prelado y en las  
anteriores respectivamente el Sr. Arnaiz, Magistral y Sr.  
Provisor.

---

## NECROLOGÍA.

---

En 25 del actual ha fallecido en Estebanvela, á la edad  
de 70 años, el Pbro. Capellan D. Marcos García.

Pertenecia á la Asociacion de Sufragios mútuos del  
Clero con el núm. 95, y tenia cumplidas sus cargas.

R. I. P.

---

*Sigüenza.—Imprenta y Librería de Manuel Pita, Mayor, 8 y 41*